



XIII CONCURSO DE PROYECTOS EMPRESARIALES

El IES Canónigo Manchón y la Concejalía de Fomento Económico, Formación y Comercio del Ayuntamiento de Crevillent, conscientes de la importancia que tiene la creación de empresas para la dinámica de la economía y el empleo, convocan el XIII Concurso de Proyectos Empresariales.

La finalidad de este concurso es impulsar la creación de nuevas empresas o ideas empresariales. Se pretende impulsar entre los jóvenes de la localidad valores y aptitudes propias de la cultura emprendedora, fomentar el espíritu emprendedor y buscar mecanismos y fórmulas que apoyen a los potenciales emprendedores.

BASES DEL CONCURSO

1. OBJETO.-

El objeto de las presentes bases es establecer las normas que habrán de regir el XIII Concurso de Ideas Empresariales que convocan el IES Canónigo Manchón y la Concejalía de Fomento Económico, Formación y Comercio del Ayuntamiento de Crevillent, con el fin de promover ideas empresariales, el espíritu emprendedor y la igualdad de oportunidades.

2. PARTICIPANTES.-

Podrán participar en este concurso las personas físicas de Crevillent o que estudien en los centros educativos de Crevillent, individualmente o en grupo (máximo 3 personas), siendo el domicilio del proyecto la localidad de Crevillent. Concretamente va dirigido a los siguientes sectores de población:

- 1. Alumnado Universitario.
- 2. Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior.
- 3. Alumnado de Bachillerato y de Ciclos Formativos de Grado Medio.
- 4. Alumnado de los Talleres de Empleo municipales.

3. REQUISITOS DE LOS PROYECTOS.-

Los proyectos presentados deberán reunir los siguientes requisitos:

- 3.1. Podrán referirse a cualquier tipo de sector o actividad económica.
- 3.2. La fecha de entrega de los proyectos no podrá ser posterior al 15 de mayo de 2019. Las solicitudes entregadas posteriormente a esta fecha quedarán excluidas del concurso.
- 3.3. Los participantes podrán contar con el asesoramiento de la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Crevillent, sita en C/Blasco Ibáñez, 8, tfno. 965401526.





4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.-

Se deberán adjuntar los datos y documentación que a continuación se relacionan:

- 1. Solicitud de participación, en modelo oficial, que se facilitará en el Ayuntamiento de Crevillent o en la página web de la Agencia de Desarrollo Local en www.crevillent.es
- 2. Memoria descriptiva del proyecto empresarial, en el que al menos se incluirá:
- a) Personalidad jurídica del proyecto empresarial.
- b) Inversión necesaria de forma detallada.
- c) Financiación prevista.
- d) Análisis de los costes fijos y variables y expectativas de facturación.
- e) Puestos de trabajo iniciales y expectativas de crecimiento a medio plazo.
- f) Organigrama.
- g) Otros datos que se consideren necesarios para la comprensión del proyecto.
- h) Logotipo de la empresa.
- i) Debidamente encuadernado. Tipo y tamaño de fuente; Arial, Times New Roman, o equivalente, tamaño 11 o 12 puntos. Márgenes izquierdo y derecho a 2,5 cm. Paginación, encabezado y pie de página, etc.
- 3. Presentación Power Point con el resumen del proyecto. Extensión máxima 20 diapositivas. Se entregará en formato papel.
- 4. Certificado de los centros académicos respectivos en los que conste su matriculación en el curso actual.

5. LUGAR DE PRESENTACIÓN.-

Se entregará en el Registro del Ayuntamiento de Crevillent, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

6. SELECCIÓN DE PROYECTOS.-

La selección de los proyectos se realizará conforme al siguiente procedimiento:

- 1°) Estudio del proyecto presentado por el/los promotor/res, teniendo en cuenta:
 - a) Nivel de desarrollo.
 - b) Dificultad del proyecto
 - c) Carácter innovador.
 - d) Creación de puestos de trabajo.
 - e) Actividad conectada con la Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.
 - f) Actividad dirigida a los Nuevos Yacimientos de Empleo (colectivos con dificultades de integración, mayores de 45 años, menores de 25 años, colectivos de exclusión social...).
 - g) Actividad que se aplique a acciones o medidas de conciliación de la vida laboral y familiar.



- h) Utilización de las herramientas de la web 2.0 en el plan de empresa.
- 2°) Exposición pública del proyecto en Power Point, por el equipo elaborador, de los proyectos preseleccionados. Duración máxima 12 minutos. Se realizará el día 17 de mayo de 2019 a las 10:00 horas en el "Centre Jove Juan Antonio Cebrián"

7. DOTACIÓN DE LOS PREMIOS.-

Se establecerán premios en metálico para cada una de las siguientes categorías y modalidades:

- <u>MEJOR PROYECTO EMPRESARIAL</u>: Premio dotado con 350 €, para cada una de las siguientes modalidades:
 - 1. Alumnado Universitario.
 - 2. Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior.
 - 3. Alumnado de Bachillerato y de Ciclos Formativos de Grado Medio.
 - 4. Alumnado de Talleres de Empleo municipales.
- IDEA MÁS INNOVADORA: Premio dotado con 200 €.

Los premios son donados por la Concejalía de Fomento Económico, Formación y Comercio del Ayuntamiento de Crevillent, por el IES Canónigo Manchón y por Cooperativa Eléctrica Grupo Enercoop.

Al importe de estos premios se le aplicará las retenciones legales que procedan.

8. COMISIÓN DE VALORACIÓN.-

La Comisión de Valoración estará formada por personas directamente relacionadas con la actividad objeto de la convocatoria y estará compuesta por El Alcalde y/o la Concejal de Fomento Económico, Formación y Comercio del Ayuntamiento de Crevillent, el Director del IES Canónigo Manchón, un técnico de la Agencia de Desarrollo Local, un profesor/a del Departamento Administrativo del IES Canónigo Manchón, que actuará como Secretario y un profesor/a de ciclos formativos del IES Maciá Abela.

La Comisión de Valoración se entenderá válidamente constituida cuando se encuentren presentes la mitad más uno de sus miembros.

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN.-

La Comisión de Valoración tendrá en cuenta al valorar los proyectos, los siguientes criterios:

- a) Nivel de viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto.
- b) Generación de empleo, calidad y estabilidad de los mismos.
- c) Originalidad y calidad del proyecto.
- d) Contribución de la empresa a la sostenibilidad económica, sociocultural o medioambiental.





- e) Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- f) Referencia a la Prevención de Riesgos Laborales en las actividades.
- g) Utilización de las herramientas de la web 2.0 en el plan de empresa.

10. FALLO DEL CONCURSO Y ENTREGA DE PREMIOS.-

El fallo del concurso se dará a conocer públicamente el día 14 de junio de 2019 en el acto oficial de fin de curso del IES Canónigo Manchón, en el que se realizará la entrega de premios.

A juicio de la Comisión de Valoración, algún/os premio/s se podrán declarar desiertos. En este supuesto y en función de la calidad y mérito del resto de los proyectos presentados, la comisión de valoración podrá decidir si su importe se sume prorrateado al de otras categorías o se adjudique al siguiente mejor proyecto de cualquier categoría.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RETIRADA DE LOS PROYECTOS.-

La participación en este concurso supone la aceptación de estas bases.

Los proyectos no premiados podrán ser retirados por los participantes una vez que se den a conocer públicamente los ganadores de los mismos.

Crevillent, a 20 de marzo de 2019.